

4.9. Presupuesto

Se deben cumplimentar las casillas que seguidamente se detallan, consignando las cantidades correspondientes **a cada uno de los conceptos** que recogen y para **cada administración** que los costea.

- El periodo de referencia de los datos es de 1 de enero a 31 de diciembre del ejercicio en cuestión.
- Las cantidades deben consignarse en euros, sin decimales.
- Los totales se calculan automáticamente a medida que se introducen los datos desglosados, por tanto, no se introducen los totales de manera manual.
- Tanto si se desconocen las cantidades de un concepto, como si éste ha sido cero, hay que poner el valor 0.
- Si una Unidad Administrativa no puede desglosar los gastos/inversiones de todos sus puntos de servicio, se cumplimentará el formulario de la Unidad Administrativa con los datos agregados, y los formularios de sus bibliotecas se dejarán vacíos. Se añadirá una “Observación” indicándolo.
- En el caso de que más de una entidad contribuya al gasto/inversión, se debe consignar la cantidad aportada por cada una de ellas y siempre cuándo ésta ejecute el gasto. Por ejemplo, en el caso de las subvenciones, se consignará la cantidad hecha efectiva en el ejercicio, no en el año en el que se publique su concesión.
- Cuando los gastos/inversiones afecten a más dependencias aparte de la biblioteca, se debe e debe prorratear el gasto, no imputarlo todo a la biblioteca.
-

4.9.1. Gastos

	Ayuntamiento	Admón. Autonómica	Admón. Estatal	Diputaciones	Otros	TOTAL
Personal	66635	0	0	0	0	66635
Adquisiciones	7152	460	0	0	0	7612
Actividades	1323	0	0	0	0	1323
Funcionamiento del edificio	30200	0	0	0	0	30200
Estudios y Trabajos	10049	8000	0	0	0	18049
Gastos de automatización	0	156	0	0	0	156
Mantenimiento de la colección	4	0	0	0	0	4
Otros	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS	115363	8616	0	0	0	123979

Personal:

Es la suma de:

- los sueldos y salarios, gratificaciones y otras partidas percibidos por el personal, independientemente que se trate de personal fijo o eventual
- los gastos de posibles sustituciones de personal en paga de su labor.
- las gratificaciones y las cuotas pagadas a la Seguridad Social.
- el coste de la formación (cursos presenciales y en línea) del personal que forma parte de la plantilla de la biblioteca, incluyendo los materiales para la formación y los honorarios de los profesores externos, en su caso.

Cuando haya personal que preste sus servicios en la biblioteca y en otras dependencias a la vez, se debe prorratear su sueldo, no imputarlo totalmente a la biblioteca.

Adquisiciones:

Se incluirán aquí todos los gastos derivados de:

- la **adquisición** de todo tipo de publicaciones para la biblioteca independientemente de su soporte
- los lotes bibliográficos fundacionales.
- los gastos correspondientes a **suscripciones** de periódicos, revistas, libros electrónicos, y otros documentos digitales.
- los gastos de licencias de acceso a bases de datos, etc.

Actividades culturales/Animación:

Gastos realizados en:

- las actividades organizadas por la biblioteca por sí misma o en colaboración con otras entidades.

Deben consignarse todo tipo de fondos: presupuesto de la entidad titular y/o gestora, subvenciones, ayudas, mecenazgos, independientemente de su procedencia pública o privada.

Gastos derivados del funcionamiento del edificio:

Incluyen los gastos realizados en:

- Los costes de alquiler: solares, edificios, mobiliario, etc.
- Las reparaciones, mantenimiento y conservación de los edificios y equipamientos.
- Los servicios (calefacción, luz, agua, alcantarillado).

Estudios y Trabajos:

Gastos destinados a la contratación y ejecución de estudios e informes externos

Automatización:

Se contabilizarán en este apartado:

- los costes de ordenadores,
- red (funcionamiento y mantenimiento),
- licencias de programas y
- telecomunicaciones.

Mantenimiento de la colección:

Se deben incluir el total de los gastos derivados de:

- Los costes de la encuadernación, preservación y conservación realizadas por empresas externas.
- Los costes de la digitalización realizada por empresas externas

Otros:

Se incluyen incluir bajo este epígrafe los bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- ser bienes fungibles,
- tener una duración previsible inferior al ejercicio presupuestario,
- no ser susceptibles de inclusión en inventario y
- ser gastos reiterativos.

Engloban: gastos de material de oficina, comunicaciones telefónicas, postales y telegráficas, gastos de transporte, limpieza, así como los derivados de la celebración de reuniones, conferencias, cursos y actividades culturales y exposiciones.

Asimismo, los gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de la biblioteca se ejecuten mediante la **contratación de empresas externas o profesionales independientes**, para prestar servicios como, la reconversión

4.9.2. Inversiones

	Ayuntamiento	Admón. Autonómica	Admón. Estatal	Diputaciones	Otros	TOTAL
Solares y edificios	471882	0	0	0	0	471882
Mobiliario	0	0	0	59868	0	59868
Equipamiento informático	0	0	0	50498	0	50498
Otros	0	0	0	8214	0	8214
TOTAL INVERSIONES	471882	0	0	118580	0	590462

Solares y edificios:

Incluyen los gastos en adquisición de solares para la edificación de la biblioteca, ampliación de los edificios existentes u obras de reparación y rehabilitación de los mismos.

Mobiliario:

Todo el nuevo mobiliario que entre en la biblioteca y quede recogido en el libro de material inventariable.

Sistemas informáticos:

Todo nuevo equipamiento informático, hardware y software, que llegue a la biblioteca y quede incluido en el libro de material inventariable.

Otros gastos de inversión:

Todos los demás gastos de capital incluido los documentos y otros materiales adquiridos para un nuevo edificio o ampliación de la biblioteca.

Fuentes:

AENOR. UNE 2789:2013 : Información y documentación : estadísticas internacionales de bibliotecas, 2014

Ministerio de Cultura y Deporte. Alzira. Sistema de información sobre bibliotecas públicas : manual de ayudas

Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. Estadísticas de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha : Extracción de datos estadísticos de Absysnet y aplicación a los formularios de Estadísticas de Bibliotecas

Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. Estadísticas de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha : Instrucciones para la cumplimentación de datos de la aplicación

Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. Estadísticas de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha : Manual breve de acceso a la aplicación e introducción de datos